



# **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AMACUECA, JALISCO**

## **PLANES DE TRABAJO:**

- + COMISIÓN DE HACIENDA.
- + COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.
- + COMISIÓN DE RESPONSABILIDADES Y ANTICORRUPCIÓN.
- + COMISIÓN DE CARRERA POLICIAL.

LIC. NORMA LETICIA ACUÑA RAMÍREZ  
SÍNDICA MUNICIPAL

# **PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA**



---

**AMACUECA**

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

## **INTRODUCCIÓN:**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, Fracción IV establece que los municipios administraran libremente su Hacienda, la cual se formara por sus bienes que le pertenezcan, así como de las contribuciones y los ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

Con base a lo anterior entendemos que la Hacienda Pública Municipal, como el conjunto de recurso y bienes con que cuenta el ayuntamiento, así como la forma en que se administran, aplican y supervisan para lograr sus fines; incluyendo la difusión de sus resultados a través de Cuenta Pública como un elemento fundamental de su rendición de cuentas.

La Comisión Edilicia de Hacienda Publica tiene como finalidad primaria el contribuir al buen uso de los recursos y las finanzas del Municipio, es claro compromiso con la Transparencia y la Participación Ciudadana en los temas de la Administración del Municipio de Amacueca, Jalisco.

## OBJETIVO GENERAL:

Proponer, estudiar y analizar los temas de Hacienda Pública Municipal sobre los siguientes ejes:

ELEMENTOS DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL				
INGRESOS	GASTOS	PATRIMONIO	DEUDA (Fuentes de financiamiento)	CUENTA PÚBLICA

Ahora bien, la Comisión Edilicia de Hacienda Pública Municipal tiene como finalidad primaria el contribuir al buen uso de los recursos y las finanzas del municipio, en un claro compromiso de transparencia y la participación de la ciudadanía en temas tan importantes de la Administración Pública Municipal.

## ACCIONES:

- Proponer iniciativas orientadas a la correcta administración de las finanzas públicas del Municipio.
- Proyectar, elaborar y aplicar la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos en los términos de eficiencia, austeridad y transparencia.
- Vigilar y garantizar que los recursos de la Administración Pública se manejen con el máximo de eficiencia posible y que se encuentren dentro del marco legal.
- Promover el equilibrio de las Finanzas Públicas Municipales.
- Elaborar planes y proyectos encaminados al mejoramiento y buen funcionamiento de la Hacienda Municipal.
- Llevar acabo un informe de la Comisión por lo menos anualmente.

Además de lo ya establecido en las acciones que llevaran a cabo, la Comisión como objetivos específicos se propone:

- Dar el seguimiento con la dependencia responsable de ejercer el presupuesto para verificar que se cumpla con la matriz de lo establecido en las acciones:

**• ACTIVIDADES:**

- ✚ Convocar a la Comisión a Sesiones Ordinarias cuando sean necesarias para revisar el Presupuesto de Egresos Anual.
- ✚ Sesionar para revisar la Ley de Ingresos Anual,
- ✚ Trabajar en Coordinación con la Hacienda Municipal para actualizar el Acervo de Bienes Muebles Municipales.

CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA 2021-2024												
Actividad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Promover iniciativas encaminadas al buen funcionamiento de la Hacienda Municipal.												
Revisar el Presupuesto de Egresos con los Integrantes de la Comisión.												
Revisar la Ley de Ingresos con los Integrantes de la Comisión.												
Vigilar y garantizar que los Recursos de la Administración se manejen con eficiencia y dentro del marco legal.												
Apoyo junto con la Hacienda para actualizar el acervo de bienes muebles e inmuebles.												
Llevar a cabo un informe anual de esta Comisión.												

# **PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN**



**AMACUECA**

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

## **INTRODUCCIÓN:**

La Comisión Edilicia de Gobernación del H. Ayuntamiento Constitucional de Amacueca, Jalisco, periodo 2018-2021 presenta el siguiente Plan de Trabajo de acuerdo al Reglamento de Gobierno y la Administración Pública.

Sabemos que la sociedad se rige por cambios constantes y a ritmos apresurados y sus normas no son la excepción, las cuales también requieren estar en evolución y adaptación a ese ritmo. Debido a esto buscaremos impulsar ordenamientos municipales, políticas públicas, lineamientos, estrategias y acciones para producir mejoras y modernizaciones en los organismos de la administración pública. En este sentido consideramos que durante el presente año los trabajos de esta Comisión cuenten, como un distintivo, impulsar activamente la capacitación a todas y todos aquellos funcionarios encargados de expedir actas de inspección, buscando que sus actos cuenten con el sustento jurídico necesario y además durante su actuación se respeten los derechos humanos. Tenemos una clara visión, ser una comisión edilicia eficaz, contundente, inclusiva y activa, respetando estrictamente la legalidad, transparencia, y eficiencia, realizando las actividades encomendadas y cumplir su misión.

## **OBJETIVO:**

Atender los asuntos turnados al Pleno del Ayuntamiento, analizarlos, evaluarlos y determinarlos de una manera eficaz y eficiente para su aprobación.

### **OBJETIVOS GENERALES:**

1. Proponer, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la creación, reforma, derogación o abrogación de ordenamientos municipales; incluyendo lo relativo a la creación, modificación y extinción de instancias que forman la administración pública;
2. Realizar los estudios de los proyectos de reformas a la Constitución Política del Estado de Jalisco y proponer al Ayuntamiento el sentido de su voto;
3. Plantear elevar iniciativas de ley o decreto al Congreso, en los casos previstos en la normatividad aplicable;
4. Estudiar la estructura orgánica de la administración municipal y proponer medios para lograr mayor eficiencia, eficacia y simplificación administrativa;
5. Evaluar que las actuaciones de las y los servidores públicos municipales se ajusten a lo dispuesto en la normatividad aplicable; así como a los acuerdos emitidos por el Ayuntamiento. Informando a este último los resultados obtenidos;
6. Proponer las acciones necesarias para optimizar los procedimientos de inspección y vigilancia del cumplimiento de los reglamentos municipales;
7. Fomentar medidas tendientes a que la población cumpla con la normatividad municipal;
8. Estudiar y dictaminar las iniciativas relativas a la inspección y vigilancia para el cumplimiento de las disposiciones municipales.

Nombre del indicador	Unidad de medida	Fuente	Línea base 2018-2021	Meta 2024	Tendencia
----------------------	------------------	--------	----------------------	-----------	-----------

### **ACCIONES:**

\* Revisar los ordenamientos municipales, de todas las áreas de este H. Ayuntamiento Constitucional de Amacueca, Jalisco.

\*Difundir los reglamentos actualizados.

\*Fomentar en las diversas áreas del Ayuntamiento la presentación de nuevas iniciativas y/o reformas necesarias que garanticen la mejora continua en materia de reglamentos.

\*Vigilar el cumplimiento de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Jalisco, Las Leyes Federales y Estatales Y Reglamentos Municipales en las actuaciones oficiales del Ayuntamiento.

\*Formular las iniciativas y dictámenes de cuantos a los proyectos de reglamentos.

\*Vigilar el Cumplimiento de los Reglamentos Municipales, así como formar parte de la Comisión de Honor y Justicia para conocer y resolver aquellos problemas con los Servidores Públicos

### **ESTRATEGÍAS**

\*Revisar muy minuciosamente la vigencia de cada uno de los Reglamentos con que cuente el Municipio para presentar iniciativas o reformas para garantizar una certeza jurídica a la Ciudadanía.

\*Difundir en las páginas sociales para que la Ciudadanía y los funcionarios públicos tengan conocimiento de dichos reglamentos y puedan ser cumplidos.

\*Revisar Iniciativas y Acuerdos enviados al Congreso del Estado de Jalisco para dar seguimiento y aplicarlos en el Municipio.

Revisión de reglamentos municipales.	de	Reglamentos actualizados	Gaceta Municipal	25 actualizados	Actualizar los mayor posible	Ascendente
Difusión de reglamentos actualizados.	de	Reglamentos	Portal de Transparencia	25	La totalidad de los que estén en vigencia.	Ascendente
Iniciativa y acuerdos del Congreso del estado y vigilar su cumplimiento.	y del del	Reglamentos y Acuerdos	Gaceta Municipal	8	10	Ascendente

Elaborado: Sindicatura Municipal 2021-2024

**CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN 2021-2021**

Actividades	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Revisión de ordenamientos jurídicos con los que cuenta el Municipio.												
Difusión de Reglamentos.												
Vigilar el cumplimiento de las Leyes Federales, Estatales y Municipales.												
Formular iniciativas de reglamentos.												
Vigilar el cumplimiento de los reglamentos Municipales.												
Fomentar en las áreas iniciativas												

**PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN  
EDILICIA DE RESPONSABILIDADES Y  
ANTICORRUPCIÓN**



---

**AMACUECA**

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

## **INTRODUCCIÓN:**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, fracción II establece que “Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia en materia de responsabilidades, anticorrupción, transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas.

## OBJETIVOS GENERALES

EJES DE TRABAJO			
COMBATE A LA CORRUPCIÓN	TRANSPARENCIA	ACCESO A LA INFORMACIÓN	DATOS PERSONALES

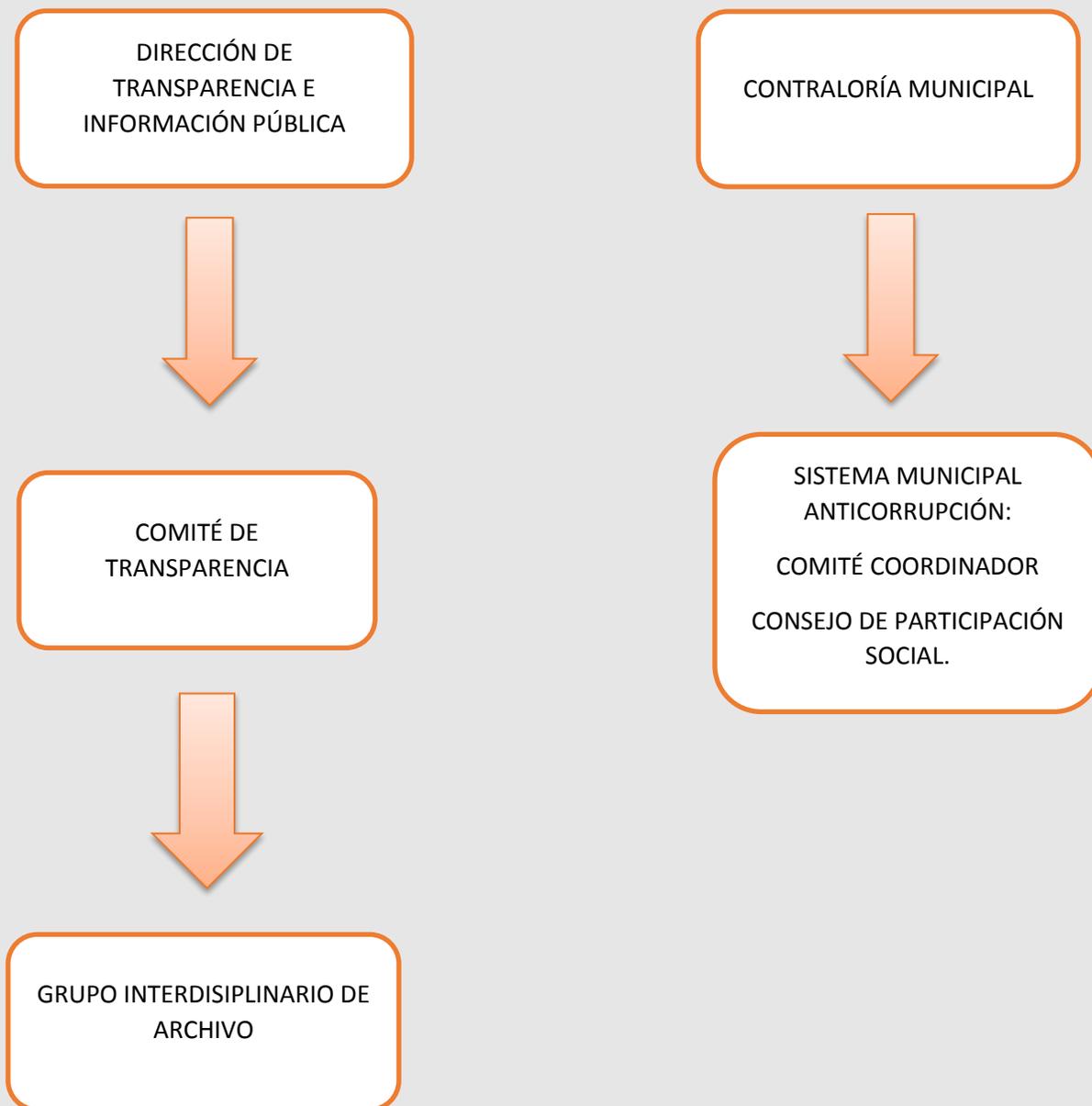
**COMBATE A LA CORRUPCIÓN:** El sustento jurídico-normativo para la elaboración de una política anticorrupción se encuentra en la Constitución Federal y en la novedosa Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, lo que hace patente su importancia como guía que deberá dar sentido y congruencia a las acciones que se adopten en la lucha contra actos deshonestos. Debiendo este Municipio adaptar políticas propias e impulsar su propio sistema.

**TRANSPARENCIA:** Para proteger los derechos y las garantías de las personas es imprescindible que las acciones de este gobierno Municipal queden sujetas al escrutinio público, como base fundamental para la construcción de una cultura de transparencia.

**ACCESO A LA INFORMACIÓN:** Situar al ciudadano como el verdadero soberano de la información pública es una condición para promover una gobernanza en verdadera coordinación entre los ciudadanos y la autoridad; sobre todo en aras de impulsar una participación ciudadana decidida y activa en los asuntos públicos, impulsando la crítica consultiva y la aportación de ideas.

**PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:** Es prioridad de este Municipio establecer los procedimientos y condiciones homogéneas que regirán el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, y al tratamiento de los datos personales en posesión de sujetos obligados, mediante procedimientos sencillos y expeditos entre sus dependencias municipales, que faciliten su alcance a los ciudadanos.

## ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024



## **ACCIONES:**

- Promover la aplicación en el ejercicio de sus funciones las leyes y reglamentos, así como los criterios jurídicos establecidos por el Ayuntamiento, en materia de Transparencia y Acceso a la Información.
- Exhortar al asesoramiento y capacitación de las Áreas Municipales en el ámbito de su competencia, en el cumplimiento de sus obligaciones en la materia.
- Coadyuvar en el diseño de la Política Municipal destinada a promover la cultura de la transparencia, acceso a la información y combate a la corrupción; atendiendo los exhortos realizados por dependencias externas al Municipio, así como por las realizadas por la Unidad de Transparencia de este Municipio.
- Procurar desde el ámbito materialmente legislativo de esta Comisión, la creación y el correcto funcionamiento del comité de transparencia y el sistema municipal anticorrupción e igualmente de todos los consejos consultivos ciudadanos que formen parte de este Municipio.
- En las sesiones que desarrolle esta Comisión, citar a los funcionarios competentes para que emitan opiniones técnicas que puedan incidir en la actualización del Comité de Transparencia y el Sistema Municipal Anticorrupción relacionadas con las actividades de la unidad y que contribuyan de manera positiva en el desempeño de sus funciones.
- Proponer a las dependencias de la Administración Pública Municipal y entidades descentralizadas, medidas preventivas de control y correctivas respecto de su funcionamiento tendiente a la mejora continua; lo anterior en coadyuvancia con la Unidad de Transparencia.

**CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE RESPONSABILIDADES Y ANTICORRUPCIÓN 2021-2024**

Actividades	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Proponer, analizar y estudiar las políticas y acciones concernientes a la transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas, protección de datos y combate a la corrupción en el gobierno municipal, así como dar seguimiento a los programas y acciones que éstas deban llevar a cabo anualmente en las materias antes señaladas.												
Proponer políticas públicas en materia de clasificación de información, protección de datos e información confidencial y del cumplimiento de las obligaciones del Municipio en su carácter de sujeto obligado. Cada que sesione su Comité.												
La comisión edilicia podrá reunirse con los integrantes del Comité de transparencia y el Sistema Municipal Anticorrupción municipal, para dar seguimiento a las políticas que estos fines se establezcan												
Analizar y dictaminar conjuntamente con las comisiones edilicias competentes, sobre presupuestos y los recursos necesarios para implementar terminales informáticas en la Unidad de Transparencia para facilitar la consulta, acceso a la información y protección de datos personales												
Dar acompañamiento a las áreas												

que intervengan en la Instalación del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio y elaboración de su plan de trabajo.											
Promover políticas municipales en materia de auditoría, fiscalización y combate a la corrupción, así como su evaluación periódica, ajuste y modificación.											
Involucrarme en las evaluaciones que realice el Consejo Municipal de Participación Social y, con base en las mismas, acordar las medidas a tomar o la modificación que corresponda a las políticas integrales en materia de prevención y combate a la corrupción.											
Citar a los funcionarios competentes para que emitan opiniones técnicas que puedan incidir en la actualización del Comité de Transparencia y el Sistema Municipal Anticorrupción relacionadas con las actividades de la unidad y que contribuyan de manera positiva en el desempeño de sus funciones de las áreas.											
Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las estrategias para el cumplimiento del Municipio de publicar permanentemente en la página web y/o Plataforma Nacional de Transparencia, así como en otros medios de fácil acceso y comprensión para la población.											

**PLAN DE TRABAJO DE LA  
COMISIÓN EDILICIA DE CARRERA  
POLICIAL**



---

**AMACUECA**

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

## **INTRODUCCIÓN**

Mediante la formación inicial y capacitación continua que consiste ésta última en los procedimientos para desarrollar al máximo las competencias, capacidades y habilidades de los integrantes, que comprenden las etapas de actualización, promoción, especialización y alta dirección. La Academia de Formación y Profesionalización debe aplicar con celsitud académica los planes de estudio contenidos en el Programa 28 Rector de Profesionalización en los términos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para desarrollar al máximo las competencias, capacidades y habilidades de los policías.

Y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los diversos 71 y 72 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, así como al numeral 23 fracciones VI y X del Manual para la Evaluación del Desempeño del Personal de las Instituciones de Seguridad Pública, emitido por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación, mediante el cual se crea la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial.

## **OBJETIVO GENERAL**

Es el sistema de carácter obligatorio y permanente, conforme al cual se establecen los lineamientos que definen los procedimientos de reclutamiento, selección, ingreso, formación, certificación, permanencia, evaluación, promoción y reconocimiento; así como la separación o baja del servicio de los integrantes de las Instituciones Policiales y entre nuestras funciones velaremos por la honorabilidad y ética de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública, por lo que conoceremos y revisaremos los expedientes del personal evaluado con total imparcialidad, objetividad y apego a la legalidad, y en caso de que los integrantes o personal evaluados que no hayan aprobado la evaluación de desempeño, exista alguna inconsistencia y/o irregularidad en su expediente, se hará de conocimiento a la Comisión de Honor y Justicia, para que realice lo que en derecho corresponda.

## **ACCIONES:**

- Exhortar a la capacitación de las Áreas de Seguridad Pública Municipal.
- Promover la aplicación en el ejercicio de sus funciones las leyes y reglamentos, así como los criterios jurídicos establecidos por el Ayuntamiento, en materia Seguridad Pública y Carrera Policial.
- Estar presente en el procedimiento de reclutación de nuevos elementos de la Corporación analizando los expedientes correspondientes.
- Proponer a los integrantes de la Comisión que periódicamente se les realicen las evaluaciones de desempeño municipal.
- Procurar que todos los elementos de Seguridad Pública Municipal cuenten con sus evaluaciones de Control y Confianza, para seguir laborando en nuestra corporación.
- Exhortar a las áreas correspondientes para que todos los elementos realicen su formación y certificación inicial para que obtengan la permanencia.

**CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN 2021-2021**

Actividades	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Exhortar a la capacitación de las Áreas de Seguridad Pública Municipal.												
Promover la aplicación en el ejercicio de sus funciones las leyes y reglamentos, así como los criterios jurídicos establecidos por el Ayuntamiento, en materia Seguridad Publica y Carrera Policial.												
Estar presente en el procedimiento de reclutación de nuevos elementos de la Corporación												

analizando los expedientes correspondientes.												
Proponer a los integrantes de la Comisión que periódicamente se les realicen las evaluaciones de desempeño municipal.												
Procurar que todos los elementos de Seguridad Pública Municipal cuenten con sus evaluaciones de Control y Confianza, para seguir laborando en nuestra corporación.												
Exhortar a las áreas correspondientes para que todos los elementos realicen su formación y certificación inicial para que obtengan la permanencia.												